

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SOLVENCIA MUNICIPAL PERSONA NATURAL O JURIDICA.

PERSONA NATURAL.

1. Oficio (SEMAT – PC), solicitando la Solvencia Municipal.
2. Copia de la Cedula de Identidad o RIF
3. Copia del Título de propiedad del inmueble.
4. Copia de la DECLARACION con el pago del Impuesto del Inmueble ante el SEMAT-PC.
5. Recibo de pago de tasa de trámite por 15 Veces TCMV-BCV (tasa con mayor valor de acuerdo al BCV).
6. Copia de la planilla de Impuesto Inmobiliario y copia de la planilla de pago por Aseo Urbano Vigente.

PERSONA JURIDICA.

1. Oficio SEMAT – PC, solicitando la Solvencia Municipal.
2. Copia de la Licencia de Actividades Económicas.
3. Ultimo pago del impuesto correspondiente a la actividad económica, Declaración definitiva mensual.
4. Recibo de pago de tasa de trámite por 15 Veces TCMV-BCV (tasa con mayor valor de acuerdo al BCV).
5. Copia de la planilla de Impuesto Inmobiliario y copia de la planilla de pago por Aseo Urbano Vigente.

NOTA:

- Autorización a terceros en caso de no estar presente el presidente de la empresa o representante legal, deberá anexa fotocopias de la cedula de las dos partes.
- En caso de ser SUCESIONES deben de consignar Copia del ACTA SUCESORAL.
- Cualquier documento que a juicio del Servicio de Administración Tributaria Municipal (SEMAT – PC) considere necesario según la naturaleza de la actividad.